

INFORME DE GERENCIA GENERAL - AÑO 2016.

Compañeros y compañeras accionistas:

Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A., para hacerles conocer las actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico del año 2016.

CAMPO ADMINISTRATIVO.- Hemos insistido solicitando la Concesión del Contrato de Operación, con fecha 24 de noviembre de 2016, ingreso N° ANT-DPI-2016-3568, dirigido al señor Ingeniero Andrés Salas, Director Provincial de Tránsito de Imbabura, del cual no tenemos ninguna respuesta hasta la fecha.

Debo reiterar que en el Permiso de Operación vigente otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución N° 002-RPO-010-2014-ANT de 12 de mayo de 2014, constan las rutas y frecuencias INTRAPROVINCIALES, pero no podemos operar en forma independiente por no tener un Contrato de Operación exclusivo para la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

A través de la página web de la Superintendencia de Compañía y Valores nos enteramos que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. fue **declarada inactiva**, por resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1724 de 18 de julio de 2016, por no presentar los informes de balance de 2014 y 2015, informe de gerente de 2014 y 2015, informe de comisario de 2014 y 2015, informe de nómina de administradores de 2014 y 2015, Estado de Resultado Integral de 2014 y 2015, Estado de Cambios en el Patrimonio de 2014 y 2015, etc. Todos comprenderán, señores y señoras accionistas que para ingresar toda esta información exigida por Ley se necesita tener el RUC declarando el inicio de actividades, y al no tener este documento ha sido imposible ingresar la información a la página web de la entidad de control. Y, para obtener el RUC necesitamos tener el título habilitante otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, el cual todavía no se logrado obtener por falta de voluntad de las autoridades de tránsito.

En este año fiscal no hubo actividad alguna ni hubo contrato de personal.

CAMPO ECONOMICO.- Se insistió nuevamente en la obtención del Registro Único de Contribuyentes en el SRI, pero al no tener el título habilitante, requisito indispensable para la apertura del RUC, fue imposible obtener este documento. Por esta razón, aun se puede abrir cuentas bancarias a nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Todavía, mantenemos cuentas pendientes por cobrar, por el valor de 10.000,00 dólares a la Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. y contamos con fondo de 1.000,00 dólares, correspondiente al capital social, depositada en la cuenta de integración del Banco Pichincha. No se ha retirado el dinero y no se ha hecho ningún gasto del capital, como se ilustrará claramente en el informe de estado de resultados o balance presentada por la señora Contadora de la Compañía.

Es todo cuanto puedo informar sobre las actividades realizadas en el ejercicio fiscal del año 2016.

Otavaló, 30 de noviembre de 2017



Lidia Zeneida Dávila Ortiz

GERENTE GENERAL